

De: Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@coomeva.com.co>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 15:28

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicación Bancoomeva Oficio No.719

Correo electrónico seguro y certificado por Embargos Bancoomeva
Para ver el contenido del correo [haga clic aquí.](#)

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Oficio No. 719**

Cordial

Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo **“haga clic aquí”**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

Área
Bancoomeva

Operaciones

Captaciones

Señor(es)
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j03ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga-Santander

Asunto : Respuesta a Oficio N° 719
Demandante /Ejecutante : ALIANZA PETROLERA F.C.S.A
Demandado /Ejecutado : FINANCIERA COMULTRASAN
Radicación/Proceso : 6800131030032021-00156-00

Respetado señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No. 719 del 6/29/2021 radicado en nuestras dependencias el día 6/30/2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de nuestro cliente FINANCIERA COMULTRASAN con identificación No. 804009752, los cuales relacionamos a continuación:

Producto	Cta Corriente-Cta ahorros
No. Producto	60906-87705
Observaciones	Hemos atendido su instrucción dejando EMBARGADA la cuenta, procediendo a congelar los saldos conforme a la instrucción impartida por su despacho.

Dando cumplimiento a su orden, respetuosamente nos permitimos informarle que hemos tomado atenta nota de la medida cautelar sobre los depósitos financieros de nuestro cliente, sin embargo, no hemos trasladado suma dinero alguna toda vez que sus cuentas se encuentran sin fondos. En la medida que las cuentas reciban depósitos, procederemos a trasladarlos a sus órdenes en los términos de su Oficio de embargo.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva ha dispuesto el correo embargosbancoomeva@coomeva.com.co para recibir la notificación de ordenes de embargo y desembargo que emita su despacho.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,



MARIA ALEJANDRA MONTAÑO
Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.